

Acta N.º 178 en la ciudad de Montevideo, a los 5 días del mes de enero de 2025 y siendo la hora 16:05, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4553, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular, Carlos Bereau suplente, Mónica Amado suplente y Roberto Fontes suplente por el Frente Amplio, Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional.

Lectura Acta Nº177

Aprobada sin correcciones.

Resoluciones aprobadas

- **Res. N.º 12/25/0113.-** Aplicar a la firma DABEREL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215048050017, responsable del establecimiento sito en Arenal Grande N° 2509, una multa de U.R. 5 por falta de Habilidadación Departamental.-
- **Res. N.º 13/25/0113.-** Aplicar a la firma DOBARRO Y PICHEL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 212292340016, responsable del establecimiento sito en Avda. Agraciada N° 2711, una multa de U.R. 22,5 por falta de Habilidadación Departamental-PRIMERA REINCIDENCIA.-
- **Res. N.º 14/25/0113.-** Aplicar a la firma TGM S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 213603580011, responsable del establecimiento sito en Av. Agraciada N° 2303, una multa de U.R. 15 por falta de Habilidadación Departamental.-
- **Res. N.º 15/25/0113.-** Aplicar una multa de U.R 1 a la Sra. Irene Isabel Alegre Pieri, titular de la Cédula de Identidad N° 4.708.151-8, responsable del predio sito en Bv. Battlle y Ordóñez N° 4825.-
- **Res. N.º 16/25/0113.-** Autorizar el pago al Sr. Horacio Cruz y a la Sra. Viviana Pérez, titulares de los Documentos de Identidad N° 4.755.558-7 y N° 4.862.421-4 respectivamente, como única y total indemnización por los daños causados al vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo ONIX LT, matrícula SCJ 2323 por la suma total de \$ 2.490,00.-
- **Res. N.º 17/25/0113.-** Reiterar el gasto de USD 5.401,18, a favor de la empresa ALVAREZ Y FERROU L.T.D.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 210304760013.-
- **Res. N.º 18/25/0113.-** Reiterar el gasto de USD 858,00, a favor de la empresa Unipersonal RODRÍGUEZ PIFANO GABRIELA ALEJANDRA., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218565570019.-
- **Res. N.º 19/25/0113.-** Reiterar el gasto de USD 991,20, a favor de la empresa APPEL S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 210000230014.-
- **Res. N.º 20/25/0113.-** Reiterar el gasto de USD 8.523,48 a favor de la empresa ACIERTO S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215289950016.-
- **Res. N.º 21/25/0113.-** Reiterar el gasto de \$ 3.033,00 a favor Sr. Damián Depauli titular de la Cédula de Identidad N° 4.781.611-5.-
- **Res. N.º 22/25/0113.-** Autorizar con carácter precario y revocable, a la firma CORUJO SILVA BIANCA Y SILVA HERNÁNDEZ ELISA VALERIA, titulares de las Cédulas de Identidad N.º 5.394.919-0 y N.º 4.641.329-9 respectivamente, e inscritas en el Registro Único Tributario con el N.º 150948020019, a instalar mesas y sillas sin entarimado, ocupando 6 metros cuadrados de acera frentista al establecimiento sito en Av. Millán N.º 3665, destinado a heladería.

Previos

- **Res. N.º 23/25/0113.**- Modificar la Resolución N.º 272/24/0113 de fecha 16 de octubre de 2024.-
- **Res. N.º 24/25/0113.**- Modificar la Resolución N.º 311/24/0113 de fecha 27 de noviembre de 2024.-
- **166960** - Compra de Lonas para tablado Plaza 1º de mayo - \$72.346 - MC- **Expediente: 2025-0013-98000090**
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.
- **166217**-Arrendamiento 30 baños químicos para eventos 2025 CCZ N.º 3 - USD2.342,40 - CCZ N.º 3 - Expediente: **2025-4865-98-000009**
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.
- Federación de Ajedrez solicita realizar un torneo de ajedrez dentro del territorio del Municipio C.
El Gobierno del Municipio C en sesión de fecha 5 de febrero de 2024, resolvió por unanimidad: apoyar la realización del torneo dentro del territorio de éste Municipio y solicitar que el Área Social amplíe información al respecto así como de los lugares propuestos.
- **Expediente: 2021-3370-98-000255** PABLO NIN GONZÁLEZ N° 1023 (PADRÓN N° 172716): DENUNCIA DE FALTA DE MANTENIMIENTO EN VEREDA.-
El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado en actuación N° 93 motivo de obrados, se resolvió citar al Ing. Alejandro Casamayou y al Área de Arquitectura y Urbanismo del Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 para la próxima sesión de éste cuerpo (0448).-
- **Expediente: 2025-3240-98-000074** INTERVENCIÓN DE PADRÓN NRO.86419 DE PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Área de Arquitectura y Urbanismo del Servicio Centro Comunal Zonal N.º 3, se procede a proveer de conformidad y se autoriza el gasto de hasta \$ 987.000,00 (pesos uruguayos novecientos ochenta y siete mil con cero centésimos). Prosiga al Servicio Centro Comunal Zonal N.º 3 (3240) con destino al Área de Arquitectura y Urbanismo.

Compras menores a \$30.000

- **166366**– Compra de papeleras (5) para salón del Gobierno Municipal- \$ 3.194 - MC Expediente: **2025-0013-98-000052**
- **166101**– Compra de micrófono inalámbrico -USD 389,18 - MC Expediente: **2025-0013-98-000063**
- **166554** – Compra de reemplazo de fuente de alimentación para circuito de videovigilancia Polo Logístico MC Expediente: **2025-0013-98-000079**
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **165901**– Arrendamiento de ómnibus para curso barrial CCZ N.º 15 (3 ómnibus – 5hs c/u) – \$ 41.250,00– CCZ N.º 15 – **Expediente: 2025-3370-98-000030**
- **166100** – Compra de banderas para eventos del Municipio – \$ 41.358,00 + USD 1.581– MC – **Expediente: 2025-0013-98-000058**
- **166405** – Cambio de 2 forzadores y reparación de plaqueta de manejadora de CCTG - \$ 12.688,00 + USD 1.240,74– CCZ N.º 3 - **Expediente: 2025-4865-98-000007**
- **165658** – Compra desmalezadora CCZ N.º 15 - USD 727– CCZ N.º 15 - **Expediente: 2025-3370-98-000022**
- **165752** – Compra de carteles y postes de señalización para cuadrilla de obras MC- \$329.083 + USD 605,12 – MC- **Expediente: 2024-0013-98-000860**
- **165939** – Compra cartuchos de impresora Brother (22) - CCZ N.º 3 - USD 709,45 – CCZ N.º 3- **Expediente: 2025-4865-98-000006**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Siendo la hora 16:16 ingresa a sala el concejal Municipal Sr. Roberto Fontes

Formularios Ventanilla Única

- **1141135** – Solicitante: Plaza de deportes N.º 12 – Actividad: espectáculo de carnaval – Lugar: Plaza N.º 12 – Fecha: 22/02/2025– Horario: de 17:00 a 00:00 horas
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Tomar conocimiento.
- **1150526** – Solicitante: Mauro da Rocha – Actividad: ronda folclórica – Lugar: Plaza ex Terminal Goes – Fecha: 14/02/2025– Horario: de 20:00 a 00:00 horas
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Tomar conocimiento
- **1150526** – Solicitante: Sindicato SUATT – Actividad: evento musical – Lugar: Clemente César entre Av. San Martín– Fecha: 15/02/2025– Horario: de 17:00 a 00:00 horas
El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: Tomar conocimiento

Expedientes

- **2020-0013-98-000237** RECOBRAR POSESIÓN DEL BIEN PADRÓN N°155154 - TOMÁS GOMENSORO N°3220 - COMISIÓN FOMENTO LARRAÑAGA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado en actuación N.º 66 motivo de obrados, se procede a proveer de conformidad respecto a las modificaciones propuestas por el Equipo Técnico de Contratos. Remítanse las presentes a la División Asesoría Jurídica (5400) a los efectos que puedan corresponder.

- **2021-3380-98-000402** CONTROL DE HABILITACIONES RAZON SOCIAL ROLAR SA. - RUT. 211 584 670 018 - GRAL. LUNA 1273/1273 BIS - PADRON N.º 10805

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de nota adjunta en actuación N.º 56 motivo de obrados, y de los informes precedentes, se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N.º 16 (3380) para que se sirva notificar que no se concede a la empresa Rolar S.A. el plazo solicitado, dando así continuidad al trámite de aplicación de sanción de multa correspondiente.

- **2023-3370-98-000233** SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE COLUMNA EN ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LUCAS OBES 1093

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado en actuaciones Nros. 4 y 6 por Jefatura de Alumbrado y el Sr. alcalde respectivamente, se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N.º 15 (3370) para que se sirva notificar a la parte interesada de que este cuerpo no hace lugar a la solicitud de corrimiento de columna.

- **2023-3380-98-000541** CONTROL DE HABILITACIONES RAZON SOCIAL PERGOL MAQUINARIA SA. - RUT.: 212 279 560 016 - ARROYO GRANDE 2623

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, se resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de nota adjunta en actuación N.º 17 motivo de obrados, y de los informes precedentes, se remiten las presentes al Servicio Centro Comunal Zonal N.º 16 (3380) para que se sirva notificar que se asiste razón a lo informado por el Sector Inspectivo en actuación N.º 20 y no se hace lugar a la solicitud de revocación de multa que fuere aplicada mediante Resolución N.º 268/24/0113 de fecha 9 de octubre de 2024 a la empresa PERGOL MAQUINARIA S.A.

- **2024-7309-98-000119** SOLICITUD QUIOSCO RODANTE AÍDA CAMIO C.I: 1908382-1

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de la solicitud motivo de obrados, y de lo informado por Ingeniería de Tránsito, por el Servicio de Convivencia Departamental y por el Sector Inspectivo en actuaciones Nros. 4, 9 y 14 respectivamente, se procede a proveer de conformidad otorgando el aval para la instalación del quiosco rodante en la calle Marmarajá frente al N.º de puerta 2166. Remítase a Gestión Comercial (7300).

- **2024-7309-98-000131** SOLICITUD QUIOSCO RODANTE KEISZHLERC BORCHES C.I. 3396312-0

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de la solicitud motivo de los obrados y de lo informado por el Servicio Ingeniería de Tránsito, por el Servicio de Convivencia Departamental y por el Sector Inspectivo del Servicio Centro Comunal Zonal N.º 3 en actuaciones Nros, 4, 9 y 15 respectivamente, se procede a proveer de conformidad avalando la instalación del quiosco rodante en la calle Pando frente al N.º 2802 con la salvedad informada por Ingeniería de tránsito. Remítase a Gestión Comercial (7300).

- **2025-0013-98-000086** REFERENTE A PREDIO SITO EN SETEMBRINO PEREDA N.º 3202.-

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: habiendo tomado conocimiento de la solicitud motivo de obrados, previo a todo trámite, prosiga a la Secretaría del Sr. alcalde (2044) a bien de adjuntar documentación. Cumplido, vuelva.

- **2024-3380-98-000155** INSPECCIÓN DE OFICIO- VEREDA ROTA - PADRÓN 98636- HERMANOS GIL 820 / BV GRAL ARTIGAS 4690.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado en actuaciones precedentes y de nota presentada por la parte interesada adjunta en actuación N.º 20 de obrados, se remiten las presentes al

Servicio Centro Comunal Zonal N.º 16 (3380) a bien de notificar en los términos que se detallan a continuación:

- se informa que el plan ABC veredas consistió en un plan central de la Intendencia de Montevideo y ha culminado;
 - se otorga un plazo de 60 días hábiles para que se construya una capa en hormigón peinado en todo el tramo de vereda que permita la adecuada transitabilidad peatonal, lo cual no requiere necesariamente la colocación de baldosas;
 - otorgar un plazo de 180 días para que se realice el correcto mantenimiento del predio y se instale un cerramiento que separe la propiedad privada de la vía pública.
- **2025-3240-98-000066** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA GRAL. FLORES 2812. DAFEROL S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 3, prosiga al Sector Acuerdo (0411) a bien de que se sirva proyectar el dictado de Resolución de multa correspondiente a 15 UR. a la firma Daferol S.A. inscrita en el Registro Único Tributario con el N.º 215 440 910 014 responsable del establecimiento sito en Avda. Gral. Flores N.º 2812, con igual domicilio a los efectos legales, por carecer de Habilitación de Locales Comerciales (SIME), infringiendo lo dispuesto en la Sección XIII, Artículo 14 del Decreto 21.626.

- **2025-3240-98-000067** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA LUIS A. DE HERRERA 3465. ESQUERRE ESTILISTAS SAS

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 3, prosiga al Sector Acuerdo (0411) a bien de que se sirva proyectar el dictado de Resolución de multa correspondiente a 5 U.R. a la firma Esquerre Estilistas SAS inscrita en el Registro Único Tributario con el N.º 219 513 940 018 responsable del establecimiento sito en Avda. Luis A. de Herrera N.º 3465 con igual domicilio a los efectos legales, por carecer de Falta de Habilitación de Microemprendimiento, infringiendo lo dispuesto en la Sección XIII, Artículo 14 del Decreto 21.626.

- **2025-3240-98-000069** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA BLANDENGUES 1763. NOBLEDAM S.A.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 3, prosiga al Sector Acuerdo (0411) a bien de que se sirva proyectar el dictado de Resolución de multa correspondiente a 10 U.R. a la firma NOBLEDAM S.A. inscrita en el Registro Único Tributario con el N.º 215 406 340 014 responsable del establecimiento sito en Blandengues N.º 1763, con igual domicilio a los efectos legales, por carecer de Habilitación de Locales Comerciales (SIME), infringiendo lo dispuesto en la Sección XIII, Artículo 14 del Decreto 21.626.

- **2025-3380-98-000036** SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL F.N.C SA- RUT 210 114 160 015, SITA EN ENTRE RÍOS 1060.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 5 de febrero de 2025, resolvió por unanimidad: tomando conocimiento de lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N.º 16, prosiga al Sector Acuerdo (0411) para que se sirva proyectar el dictado de Resolución

de sanción de multa a la firma F.N.C S.A, inscrita en el Registro Único Tributario con el N.º 210114160015 correspondiente a 20 U.R. (unidades reajustables veinte), responsable del establecimiento sito en Entre Ríos N.º 1060, con igual domicilio a los efectos legales, por carecer de Plan de Gestión de Residuos Sólidos no Domiciliarios e infringir lo dispuesto en el inciso III, del artículo 2 del Decreto de la Junta Departamental Nº 35337.-

Siendo la hora 18:00 se da por concluida la sesión. -